

ASPECTOS LEGALES DEL CUIDADO ENFERMERO

DOCENTE : Abog. MARIANA LESCHEVICH

Programa año 2014, 2do cuatrimestre .-

1. FUNDAMENTACIÓN ASPECTOS LEGALES DEL CUIDADO ENFERMERO

PROGRAMA DE LA CARRERA (Ordenanza UNCO N°1031/2012)

Extracto del Plan de Estudios Nuevo .

Su rol disciplinar es el cuidado de la salud de las personas, entendiendo éste como la identificación y el tratamiento de las respuestas humanas a problemas de salud reales o potenciales, y mantener la salud identificando factores de protección, lo que incluye la práctica y supervisión de funciones y servicios que directa o indirectamente tiene como objetivo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el alivio del sufrimiento, la recuperación de la salud y el desarrollo del potencial de salud.

Cuidar para Enfermería, o en adelante brindar cuidado enfermero, significa una relación interpersonal de ayuda¹, basada en un contrato entre la/el enfermera/o y las personas, dirigida a administrar cuidados para satisfacer las necesidades de salud (individuales, familias, grupos y comunidades) a lo largo de todo su ciclo vital, desde la concepción hasta la muerte, en todas las etapas del proceso salud /enfermedad y en los tres niveles de prevención ²

Los ámbitos de aplicación del Cuidado Enfermero son todos los lugares y ambientes cotidianos donde haya personas que necesiten del cuidado de su salud y la promoción de la vida, teniendo en cuenta el contexto sanitario, político- económico, social y cultural de la región y el país. Es inherente a la Enfermería el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho a la vida, a su dignidad, a la diversidad, no haciendo distinción alguna fundada en consideraciones de edad, credo, cultura, discapacidad o enfermedad, género, nacionalidad, opiniones políticas, etnia o condición social.

El cuidado es la acción que diferencia a Enfermería de otras disciplinas de salud y es la esencia de la profesión, ya que liga los conceptos de salud propios de

¹ Relación de ayuda: intercambio interpersonal en que Enfermería ofrece una serie de tecnologías, técnicas y competencias relacionales adecuadas para el mejoramiento o mantenimiento de la salud, para brindar cuidados humanos y humanizadores que conciben a la persona como un ser holístico y respondiendo a sus necesidades globales.

² 1er nivel de Prevención: acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad;
2do nivel: de recuperación de la salud: diagnóstico precoz y tratamiento oportuno
3er nivel: de rehabilitación, resocialización o acompañamiento ante la muerte

las otras a los conceptos propios del arte del cuidar, se describe al mismo no como un procedimiento técnico, sino un proceso interactivo que exige competencias profesionales, entrenamiento, investigación, creatividad y compromiso, caracterizado por su enfoque holístico, por lo que la formación profesional debe incluir contenidos teóricos de los aspectos que lo componen: biológicos, sociales, psicológicos, culturales y espirituales.

Punto 13 de programa de estudios: **ASPECTOS BIOÉTICOS Y LEGALES DEL CUIDADO ENFERMERO**

Fundamentación

El estudio de la Bioética le permitirá al estudiante analizar las implicancias de las acciones en el cuidado como actos morales, donde la esencia del juicio ético cae dentro del dominio de la acción y elección humana y de los códigos éticos del quehacer profesional, para finalmente relacionar la ética del cuidado con el acto profesional.

Se analizan los principios y reglas de la bioética y su aplicación a distintos problemas de la vida y la salud de las personas, pero específicamente de aquellos que involucran a la Enfermería, tanto en las políticas de atención como en las organizaciones de salud.

El conocimiento de los aspectos legales básicos le brindará elementos para analizar, reflexionar y actuar frente a las diferentes problemáticas que se presentan en el cuidado cotidiano y en situaciones excepcionales.

Contenidos Mínimos:

- Bioética. Valores personales y profesionales. Conceptos aplicados a la Enfermería. Bioética del cuidado. Códigos Éticos.
- Derechos Humanos.
- Aspectos Bioéticos y jurídicos del ejercicio de la profesión. Secreto profesional. Consentimiento informado.
- El registro de Enfermería como instrumento legal. Normas legales ciudadanas y profesionales. Leyes de Enfermería.

2. PROPUESTA METODOLOGICA:

Los contenidos serán desarrollados en clases teóricas y prácticas durante las cuáles se discutirán fragmentos o selecciones de textos normativos, doctrinarios o periodísticos; estipulando ciertos momentos para la revisión, aclaración y consulta de los alumnos. Además, se realizarán trabajos prácticos donde se aborden consignas puntuales sobre textos centrales de cada unidad. Los trabajos prácticos serán tanto

álucos como domiciliarios, con guías de elaboración aportadas por la Cátedra. Además de los parciales, se prevé la realización de trabajos prácticos evaluables con pautas de elaboración específicas. La Cátedra pondrá a disposición el material bibliográfico consignado como “obligatorio” para cada unidad.

3. CONDICIONES DE EVALUACION Y ACREDITACION

Se considerarán **alumnos regulares** aquellos que:

- a) asistan al menos al 80 % de las clases teóricas y prácticas;
- b) aprueben con una nota no inferior a 4 (cuatro) los trabajos prácticos evaluables;
- c) aprueben con una nota no inferior a 4 (cuatro) los dos parciales;

Se considerarán **alumnos promocionales** aquellos que:

- a) asistan al menos al 80 % de las clases teóricas y prácticas;
- b) aprueben con una nota no inferior a 7 (siete) los trabajos prácticos evaluables;
- c) aprueben con una nota no inferior a 7 (siete) los dos parciales;
- d) Se aclara expresamente que las notas no son promediables, cada nota debe ser 7 o más.-

Aquellos alumnos que se presenten a rendir en calidad de **libres**, deberán aprobar un examen escrito (eliminadorio) y luego un examen oral.

Observaciones:

- a) se prevé sólo una fecha para la recuperación de ambos (aspectos legales y aspectos bioéticos) exámenes parciales, al final del cursado;
- b) en esa instancia puede recuperarse el primero, el segundo, o ambos parciales;
- c) Para acceder al recuperatorio, en caso de inasistencia al parcial , la ausencia debe estar debidamente justificada en forma concomitante al parcial, o en la clase inmediata siguiente; caso contrario (inasistencia injustificada a instancia evaluatoria) se perderá la regularidad de la asignatura;

Los/las estudiantes que accedan al recuperatorio, sea cual fuere la causa, pierden la posibilidad de promocionar la materia.

4. DISTRIBUCION HORARIA

Las clases se dictarán durante 4 horas semanales distribuidas en 2 horas de clases teóricas y 2 horas de clases prácticas. Las clases prácticas estarán destinadas a la exposición y discusión de diversos textos y normas correspondientes a la bibliografía obligatoria de cada unidad. Puede realizarse la puesta en escena de casos jurisprudenciales y/o teóricos, a través del juego de roles, tendientes a generar la reflexión y el debate .

5. CRONOGRAMA

Días de clases: miércoles de 14 a 18hs

Periodo: 2do. Cuatrimestre año 2014:

Trabajo práctico evaluable: 27/8 (2 horas).

Primer Parcial: 1 de octubre de 2014. (Aspectos legales del cuidado enfermero)

-Recuperatorio de ambos (aspectos legales y bioeticos) parciales: 26 de noviembre de 2014.

- Final 3 de diciembre de 2014

5. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA ASPECTOS LEGALES DEL CUIDADO ENFERMERO.

Objetivos: Que el alumno adquiera los conocimientos y obtenga las habilidades necesarias para la resolución de asuntos legales básicos que puedan presentársele, en su calidad de habitante, ciudadano y profesional de la Enfermería.

PARTE GENERAL

1.- Aplicación e interpretación de las Normas jurídicas: Concepto de Derecho.- Código Civil en el ordenamiento jurídico.- Concepto jurídico de persona. Clases de personas.- Existencia de la persona.- Concepto de capacidad. Capacidad de hecho y derecho. Supuestos contemplados.-Representación legal.- Fin de la existencia de las personas.- Avances científicos y derecho civil.-

Bibliografía: 1.- Constitución Nacional (Art. 75 inc. 12); Código Civil: artículos pertinentes.- (www.infoleg.mecon.gov.ar) 2.- “Instituciones de Derecho Civil, parte general, Tomo I, Cap. III y Cap. VIII” Julio Cesar Rivera, Lexis nexis – Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1994.- 3.- Jurisprudencia: caso S. y D., C. G. (trasplante de órganos: edad, capacidad, autorización judicial, ley, interpretación)

2.- Derechos constitucionales. Obligaciones constitucionales.- Los Derechos Humanos y la Constitución Nacional.- Constitución Nacional parte dogmática: Derecho a la salud. Derecho a la no discriminación. Derechos implícitos.- Derechos sociales.- Derecho de los consumidores y usuarios.- Salud y ambiente: derecho a un ambiente sano.- Tratados internacionales de Derechos Humanos (Art. 75 inc. 22 CN)

Bibliografía: 1.- Constitución Nacional. (www.infoleg.mecon.gov.ar). 2.- Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, tomo I, “El derecho constitucional de la libertad”, Bidart Campos, edición 1995, Ediar, Buenos Aires.- “Derecho Civil Constitucional” Jorge Mosset Iturraspe. Edición 2011, Rubinzal-Culzoni, Santa Fé.- 3.- Jurisprudencia: derecho a la salud.-

PARTE ESPECIAL

Leyes nacionales y provinciales: ¿Cómo se lee una ley?.-

3.- a.- Derecho de los pacientes: ley nacional N° 26529; ley N° 2611 provincia de Neuquén y ley 3076 provincia de Río Negro. Similitudes y diferencias.- Derechos enunciados. Obligaciones enunciadas. Análisis crítico. Concepto de orden público.- Historia clínica. Registros de enfermería.- Consentimiento informado.-

3.-b.- Ejercicio profesional de la enfermería: ley nacional y leyes provinciales (Neuquén y Río Negro).- Secreto profesional.

3.-c.- Concepto de responsabilidad civil, penal y administrativa.

Bibliografía: 1.-las normas enunciadas en el acápite. (www.infoleg.mecon.gov.ar) ; sitio web de la legislatura de la provincia de Neuquén y sitio web de la legislatura de la provincia de Río Negro. Ordenanza 1031-2012.- 2.- Material de lectura obligatoria y de consulta que será actualizado y referido en clase.-. 3.- “Ejercicio de la enfermería” Colección Responsabilidad profesional e institucional en salud: director Oscar E. Garay, editorial Ad Hoc, Buenos Aires, 2005.- 4.- Jurisprudencia: análisis de casos. Juego de roles.-

4.- a.-Ley de salud sexual y reproductiva: ley de creación del programa nacional de salud sexual y reproductiva: ley nacional N° 25673, leyes provinciales; ley N° 25084 delitos contra la integridad sexual, y ley de educación sexual integral N° 26.150.-

4.- b.- Violencia: concepto. Supuestos. Ley de violencia familiar N° 2212 (Neuquén).- Derechos del niño, niña y adolescentes.- **c.-** Trata de personas.-

Bibliografía: 1.- Las normas enumeradas en el acápite. (www.infoleg.mecon.gov.ar); sitio web de la legislatura de la provincia de Neuquén y sitio web de la legislatura de la provincia de Río Negro - 2.- Material de lectura obligatoria y de consulta que se referirá en clase.-

2014